



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO CARRASCO TORO**

RESOLUCION (E) N° 4808

CHILLAN VIEJO, 11 SEP 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

2.-Decreto Alcaldicio (E) N° 4783 del 09.09.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 02 días de permiso compensatorio desde 08.09.2014 hasta 09.09.2014, quedando 25 horas y 27 minutos pendientes.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2348 del 02.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 30 minutos.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2593 del 16.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2684 del 23.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 30 minutos.

6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2845 del 30.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas.

7.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2981 del 06.06.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas.

8.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3058 del 13.06.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas.

9.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3209 del 20.06.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 hora y 30 minutos.

10.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4138 del 01.08.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 30 minutos.

11.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4248 del 08.08.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

12.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4369 del 18.08.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

13.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4413 del 21.08.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 17 minutos.

14.- Horas Extras realizadas de Don **Marcelo Carrasco Toro**, a la fecha equivalente a 60 horas y 14 minutos.



3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 11 de septiembre de 2014, presentada por Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días, permiso compensatorio desde el día 15.09.2014.

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, a Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Run 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 05 días de permiso compensatorio, desde el día 15 de septiembre de 2014 hasta 23 de septiembre de 2014.

2.-**QUEDARA**, disponible 16 horas y 14 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / QES / RMR / ec

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.